



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 ENE. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N. 1116 - II - 2013

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don LUIS ALBERTO ERICES MATTA, RUT. N° 12.255.476-7, con domicilio particular en calle Los Álamos n° 549 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 07 de fecha 11 de enero de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don LUIS ALBERTO ERICES MATTA, Patente Comercial de COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES PARA EL HOGAR – PRENDAS DE VESTIR – ACCESORIOS – BAZAR Y PAQUETERIA, ubicada en calle Coronel Ilabaca n° 381 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Luis Alberto Erices Matta.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBEDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL